



**MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE**  
***DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL***

**DECRETO N° 58/2022**

**ESTANCIA GRANDE, 24 de mayo de 2022.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Yamil PERDOMO fue designado en primer lugar como Coordinador de Desarrollo Social y luego como Director de Obras Pùblicas de nuestra municipalidad.

Que el artículo 107 inciso h) de la Ley Orgànica de Municipios de Entre Rios, textualmente señala como facultad del Presidente Municipal la de "... Nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia que por esta ley u ordenanzas especiales no requieran acuerdo y removerlos con sujeción a las ordenanzas sobre estabilidad y escalafón..."

Que esta potestad, que dimana del mandato constitucional, no tiene ningún coto, màs que la consideración del cumplimiento de los requisitos subjetivos y objetivos de la persona para ser designado como funcionario.

Que en ese marco, menester es indicar que siendo que la designación de un funcionario político, puede ser revocada –dejada si efecto- por razones de conveniencia, oportunidad, mérito y legitimidad, dado que esas son –



igualmente- las premisas para su designación, menester es propender en este acto a revocar por dichas razones la designación como funcionario político sin relación de dependencia en cualquier función en la Municipalidad de Estancia Grande al Sr. Yamil PERDOMO, DNI N° 36.691.863.

Que corresponde agradecer la actividad desplegada por el Sr. Yamil PERDOMO como funcionario política del Municipio –

En definitiva, en uso de las prerrogativas constituciones y legales, el suscripto, como Presidente de la Municipalidad de Estancia Grande, dicta el presente

### **DECRETO**

**Primero:** REVOCAR la designación como funcionario político sin relación de dependencia en cualquier función en la Municipalidad de Estancia Grande al Sr. Yamil PERDOMO, DNI N° 36.691.863 a partir del día de la fecha.

**Segundo:** COMUNIQUESE a RECURSOS HUMANOS, CONTADURIA MUNICIPAL y a las demás dependencias pertinentes.

**Tercero:** Comuníquese, publíquese, regístrese y en estado: archívese.

**Firmado: Pablo Javier GOLDIN (Pte. Municipal) – Gabriel FLEYTA (Sec.de Gobierno)**